

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3564 *Acuerdo de 23 de febrero de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 23 de febrero de 2010, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos/as de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Barcones Agustín, Nuria	Catalán.
Benlloch Petit, Guillermo	Catalán (Cataluña).
Castillo Martínez, Carolina del Carmen	Valenciano y Catalán.
Clemente Lázaro, Francisco Javier	Gallego.
Guil Román, Carmen	Catalán.
Magán Perales, José María A.	Valenciano y Catalán.
Montagud Alario, Patricia	Catalán.
Poyatos Matas, Gloria	Catalán.
Puig Muñoz, Elsa	Catalán y Valenciano.
Ramis Alario, María del Carmen.	Catalán.
Salas Velasco, Ana Cristina	Catalán.
Tuset del Pino, Pedro	Catalán.
Vergés Cortit, Remei	Catalán.

Segundo.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con la solicitud presentada por alumnos/as de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinada Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su

notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Barcones Agustín, Nuria	Catalán.
Castillo Martínez, Carolina del Carmen	Valenciano.
Chamorro González, Miguel Ángel.	Catalán.
Forteza Gorbe, José Luis.	Aragonés.
Gómez Sánchez, Jesús	Valenciano.
Guil Román, Carmen	Catalán.
Magán Perales, José María A.	Valenciano.
Ramis Alario, María del Carmen.	Valenciano.
Salas Darrocha, Josep Tomás	Catalán.
Vélez Sánchez, María Concepción	Vasco.
Vergés Cortit, Remei	Catalán.

Madrid, 23 de febrero de 2010.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.